

Martes 10 de diciembre de 2013



Tema Técnico 4

La Participación Ciudadana: Principio transversal de la rendición de cuentas que impacta en el control fiscal y contribuye a la generación de valor público.

Para este Tema Técnico la expositora fue la doctora Marta Acosta Zuñiga, quien presentó el trabajo realizado por la EFS de Costa Rica, respecto a la participación ciudadana en el ámbito de Control Fiscal. Dentro de los principales puntos expuestos en esta ponencia destacan:

1. El objetivo principal es el poder evidenciar la relevancia de la participación ciudadana como principio transversal que impacta el control fiscal y contribuye a la generación de valor público; de tal manera que las EFS la asuman como una realidad inserta dentro del contexto del sistema democrático en el cual operan y propicien las acciones necesarias de frente a la Declaración de Asunción, del año 2010, relativa a Principios sobre Rendición de Cuentas, en aras de contribuir a que la ciudadanía ejerza adecuadamente su derecho a pedir cuentas a los gestores públicos.
2. Las EFS deberían conocer, fijar metas, medir, informar y aprender sobre el valor o beneficio que aportan a la sociedad, es decir, sobre el valor público que generan. Lo anterior conlleva mantener una mejora continua de sus capacidades y, por ende, de su aporte al fortalecimiento de la legitimidad del orden institucional frente a los objetivos compartidos por toda nación.
3. Hoy en día existe una revaloración del protagonismo ciudadano y de su derecho a tomar parte en el control social, todo lo cual exige abandonar toda pretensión de actuar de manera aislada frente a esa realidad. Esto se evidencia en el cambio que a nivel mundial se ha venido gestando en una nueva cultura social con un creciente interés de la ciudadanía por incidir, tanto individual como colectivamente, en los asuntos públicos
4. la participación ciudadana constituye un elemento medular en el ejercicio democrático. Precisamente, su fundamental importancia radica en el hecho de que no podría existir democracia sin participación, posibilitando a la sociedad civil intervenir en las actividades públicas y, por consiguiente, transformarse en un instrumento de control social que contribuya al logro de una gestión pública eficiente y eficaz.
5. La participación ciudadana, puede concebirse como transversal a la fiscalización superior en tres enfoques:

Martes 10 de diciembre de 2013



- a. **Como insumo:** esto porque la necesidad y la demanda ciudadana de obtener y hacer valer sus derechos y deberes es común a todas las sociedades, aun cuando su realidad contextual difiera entre países por las particularidades estructurales de cada uno.
 - b. **Como herramienta de enfoque multidimensional del control:** porque con la incorporación del componente de la participación ciudadana en la fiscalización superior, aunque de manera incipiente, los paradigmas han iniciado un proceso de transformación, procurando que el ejercicio del control trascienda el enfoque meramente economicista, en el que se privilegian los factores económicos/presupuestarios por encima de los sociales.
 - c. **Como mecanismo de perfeccionamiento del sistema democrático del cual la EFS forma parte:** porque una democracia que se precie de auténtica y madura ha de promover distintos mecanismos de involucramiento de los ciudadanos en aras de que éstos ejerzan, por derecho propio, su insustituible papel en el control social del uso correcto, eficiencia, eficaz, económico, equitativo, ético y sostenible de los fondos públicos.
6. A partir de la cooperación mutua entre las EFS y la ciudadanía, éstas logran, no solamente difundir el trabajo realizado, sino también encauzar con mayor eficacia, las actividades que la fiscalización superior conlleva, fortaleciéndose de ese modo el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.
 7. La importancia de la participación ciudadana en el control fiscal, ha sido resaltado en el ámbito de la OLACEFS, al incorporarse en la Declaración de Principios de Rendición de Cuentas de la OLACEFS, concretamente en el principio seis, en el cual se plantea la relevancia del tema y la capacidad de la sociedad civil de organizarse para ejercer un control ciudadano, así como la responsabilidad de las EFS, de establecer y fortalecer sus mecanismos y estrategias en procura de que la ciudadanía ejerza adecuadamente ese control social.
 8. La iniciativa para activar la participación ciudadana debe gestarse en la propia EFS, que a la vez requiere analizar sus procesos y productos, a fin de que sean de fácil comprensión para la ciudadanía, en aras de incentivar efectivamente y mantener despierto el interés ciudadano en los asuntos de índole público.

9. Producto de este proceso reflexivo, la participación ciudadana en el control fiscal puede ser entendida como: “La acción promovida desde las Entidades Fiscalizadoras Superiores por medio de los distintos mecanismos disponibles para que los ciudadanos, de manera directa o a través de sus organizaciones, se vinculen efectivamente al mejoramiento de la gestión pública y de la calidad del control institucional. Esta acción puede ser promovida en alianza con distintos sectores institucionales y sociales”.
10. la participación ciudadana conlleva el desarrollo de mecanismos e instancias de cooperación y articulación por medio de las cuales se facilite el ejercicio del control social.
11. Precisamente y según la sistematización de buenas prácticas de acercamiento a la ciudadanía por parte de las EFS de OLACEFS sistematizadas por medio de la CTPC, los órganos de control superior de la región han enfocado sus esfuerzos alrededor de cinco ejes: 1. Promoción y atención de denuncias ciudadanas, 2. Formación y capacitación de la ciudadanía, 3. Participación ciudadana en el control institucional, 4. Información a la ciudadanía de la gestión y resultados del control institucional, 5. Sistemas de información para la fiscalización y el control social.

A modo de resumen, la Doctora Marta Acosta indicó que, la promoción efectiva de la participación ciudadana como mecanismo que impacte en el control fiscal, contribuya a la generación de valor público y el derecho ciudadano al control social, conlleva a su vez la adopción de mecanismos institucionales que faciliten y potencien esa vinculación, según la realidad y el contexto en que cada EFS se desarrolle, siempre teniendo presente el rol fundamental que esa participación ejerce para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, considerando para ello al menos los cinco ejes comunes expuestos en este documento, los cuales permitirán construir una base común para compartir experiencias y buenas prácticas en este importante tema.

Finalmente, es importante destacar que las discusiones por parte de los miembros de la Comisión Técnica de Participación Ciudadana, en torno a la construcción de un nuevo concepto de participación ciudadana en el control fiscal permitió establecer una serie de atributos y condiciones a la participación ciudadana en el control fiscal, tales como un derecho y un deber ciudadano; la participación ciudadana como un proceso que facilita la organización comunitaria y el empoderamiento ciudadano; la participación ciudadana como un mecanismo para garantizar la transparencia, la legitimidad, el mejoramiento institucional y el buen gobierno.